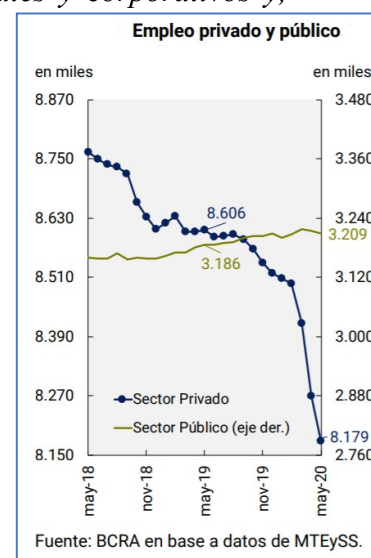


RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL BALANCE TRIMESTRAL FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2020

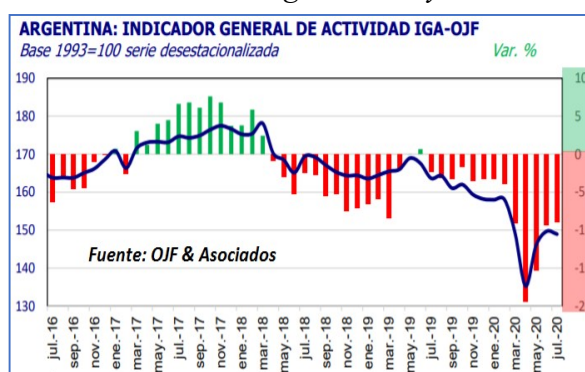
1. COMENTARIOS SOBRE SITUACIONES RELEVANTES DEL TRIMESTRE

Durante el trimestre el país siguió atravesando este inédito shock económico agregado del COVID-19, que redujo a gran escala y simultáneamente la demanda y la oferta. Ambos efectos condujeron a una pérdida generalizada de ingresos personales y corporativos y, posteriormente, a una profundización de la caída de la demanda interna. Aunque buena parte de la asistencia oficial se dirigió a sostener los ingresos de las familias, el efecto del shock externo sobre el mercado laboral -que aún no pudo ser medido en su totalidad- se descuenta que será muy significativo.

Luego de un primer impacto muy contractivo que impuso la cuarentena a partir del 20 de marzo, ya entre mayo y julio la Argentina comenzó a transitar la segunda fase del ciclo económico de la enfermedad, en el cual a pesar de los pobres indicadores de actividad, comenzó a vislumbrarse la posibilidad de haberse alcanzado un piso en su deterioro productivo, ya que en sintonía con la flexibilización progresiva del aislamiento social, el principio de acuerdo con los acreedores externos privados y la virtual contención inflacionaria, el foco de la cuarentena se concentró principalmente en el área del AMBA.



En un contexto global donde los países se cerraron y con ello los flujos comerciales internacionales se desplomaron, las exportaciones de bienes de la Argentina cayeron entonces 11% desde marzo, aquel primer impulso a la demanda agregada provino fundamentalmente del mercado interno, sostenido por un extraordinario esfuerzo de la política fiscal y monetaria por parte del Gobierno. Desde el punto más álgido de la crisis -en abril- los indicadores de actividad exhibieron desaceleración de caídas a distintas velocidades entre regiones, delimitada por una desigual reapertura geográfica de actividades vinculada a la evolución epidemiológica asimétrica.

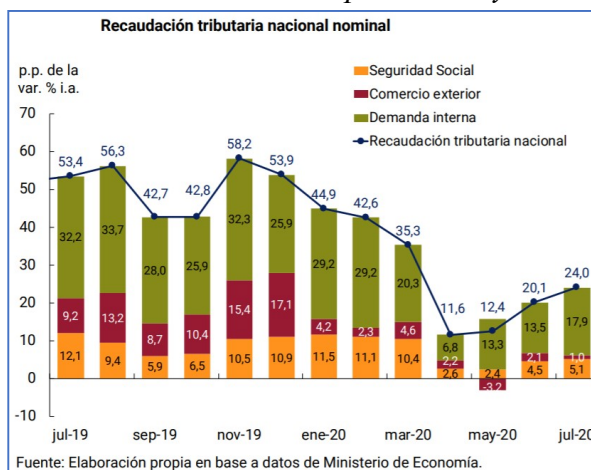


La situación de emergencia económica originada por la pandemia requirió de medidas extraordinarias de apoyo a familias y empresas. Las principales medidas fiscales, que concentraron 70% del gasto primario en el segundo trimestre, fueron los pagos del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), la extensión de la Tarjeta Alimentaria, el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), la ampliación del subsidio de desempleo, el



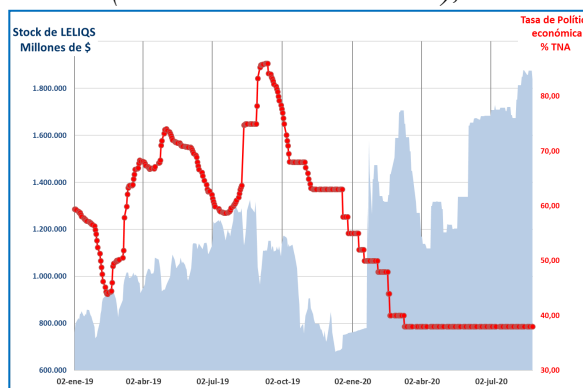
congelamiento de tarifas de servicios públicos, el pago de adicionales a trabajadores esenciales, el gasto en insumos de salud y bienes de capital hospitalarios, y las transferencias a provincias.

Ese conjunto de medidas, junto con la eximición del cobro de contribuciones patronales y del cobro de intereses a los préstamos de beneficiarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”), representaron a junio alrededor de 3,3% del PBI y superarían los 4 puntos a fines de este año, con lo que el déficit financiero total del Sector Público Nacional para todo 2020 podría aproximarse a 10 puntos del PBI. En el margen, sin embargo, tanto la marcha de la recaudación tributaria como cierta desaceleración del gasto primario en junio muestran la intención de comenzar a cerrar la brecha fiscal.



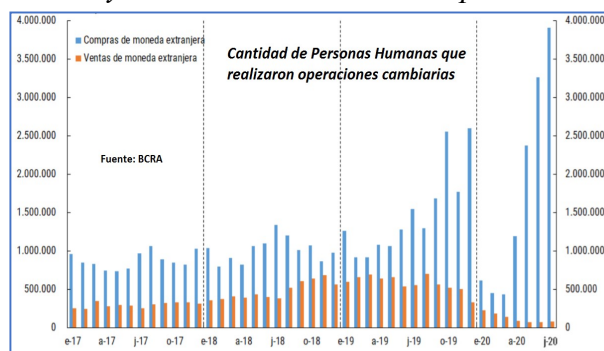
Mientras tanto y en línea con lo que siguieron haciendo la mayoría de los bancos centrales, pero en la Argentina sin reforzar sus activos, el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) concentró sus esfuerzos en aliviar la carga financiera de empresas y hogares, y financiar asimismo la brecha fiscal, para lo que realizó un uso intensivo de todos los instrumentos de política monetaria disponibles.

En los tres meses considerados expandió Base Monetaria (vía adelantos al Tesoro), al tiempo que también la redujo (absorbiendo vía Leliqs), dejando un incremento entre puntas del 30% en el trimestre. Reguló también tasas de interés activas y pasivas, forzando bajas abruptas, al tiempo que utilizó el régimen de efectivo mínimo que, si bien mantuvo su carácter prudencial, operó en todo su potencial para expandir el crédito en patrón anticíclico.



En lo cambiario, el BCRA mantuvo su política de control cuantitativo de la demanda minorista del mercado con las restricciones a la compra de billetes de u\$s200, que impuso el final de la anterior Administración, pero al haber inducido bajas de las tasas de interés produjo una mayor demanda de billetes para atesoramiento.

Fue así como, dentro del “cepo cambiario”, se llegaron a concretar más de 4 millones de operaciones en un solo mes, julio. Aunque de bajo monto cada una de ellas, su generalización conspira significativamente contra el nivel de las reservas internacionales del BCRA. Posterior al cierre y sobre la segunda semana de septiembre la autoridad monetaria lanzó una serie de medidas





que endurecieron de tal manera las condiciones para el acceso al público de billetes - incrementando a cada operación una alícuota de 35% a cuenta de Ganancias-, que virtualmente igualó el costo final de la operación con la cotización de los dólares libres.

De esta forma, el trimestre considerado podría constituir un piso en materia de condiciones económicas comparando las situaciones de inicio y final. En ésta se advierte además una mejora importante en las condiciones externas que enfrenta el país, una suerte de un nuevo “viento de cola” (caída del dólar, panorama de bajas tasas de interés y tendencia al aumento del precio de los commodities), a lo que se suma la existencia de incipiente crecimiento en materia de producción interna, y a la finalización de la negociación con los acreedores externos. Un punto que merece destacarse en especial por el impacto que genera en las mediciones del riesgo país, es que concluyó exitosamente la reestructuración de la deuda extranjera logrando un amplio respaldo de los acreedores a su oferta, con un nivel de aceptación cercano al 94% de los bonos elegibles por un total de 65,000 millones de dólares.

Pese a los indicios de recuperación, los pronósticos a principios de septiembre aún contemplan un alto grado de incertidumbre respecto al progreso de la enfermedad, y especialmente en lo que se refiere a la efectividad de las políticas fiscales y monetarias para contener los efectos de la crisis en el mediano y largo plazo. A esto se suma el riesgo que entraña la aparente desconexión entre el dinamismo de los mercados financieros internacionales en un contexto de abundante liquidez y la todavía anémica economía real global afectadas con los vaivenes de la pandemia.

De cara al próximo trimestre y si bien Argentina cumplió una importante meta al reestructurar la deuda externa y reperfilear vencimientos a futuro, con miras al cierre del Ejercicio, una de las principales preocupaciones de los especialistas se centra en la posible trayectoria inflacionaria, habida cuenta de las presiones salariales de importantes sectores y el desequilibrio monetario que tenderá a expresarse en inflación creciente.

PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19): Impacto en las actividades de B-GAMING S.A. (en adelante, “B-Gaming”, la “Compañía” o la “Sociedad” de manera indistinta)

Con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (“OMS”) anunció una emergencia sanitaria mundial debido a una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China (“COVID-19”) y los riesgos para la comunidad internacional de que el virus se propagará globalmente más allá de su punto de origen. Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS clasificó al brote del COVID-19 como una pandemia, en función del rápido aumento de la exposición a nivel mundial.

Con fecha 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, en virtud de la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia. Por lo tanto, a través del Decreto de



Necesidad y Urgencia 297/2020, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. La medida rige desde el 20 de marzo de 2020 y fue prorrogada por los Decretos 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020 520/2020, 576/2020, 714/20 y 754/20 hasta el 11 de octubre de 2020, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El impacto total del brote de COVID-19 continúa evolucionando a la fecha de la presente reseña, y, en consecuencia, existe incertidumbre en cuanto a la magnitud total que tendrá la pandemia sobre la actividad económica, tanto a nivel internacional como local.

Desde el 19 de marzo de 2020 y hasta la fecha de la presente reseña se ha observado una reducción del nivel de ingresos como consecuencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mencionado previamente, principalmente debido a que las actividades en salas de bingos, casinos y juegos de azar se encuentran suspendidas por disposiciones gubernamentales relacionadas con el aislamiento. Estas disposiciones afectan las actividades en la Provincia de Buenos Aires, y las actividades de los negocios conjuntos, asociadas y subsidiarias de la Sociedad en la Provincia de Santa Fe, la República Oriental del Uruguay, la República de Chile y la República del Paraguay.

Las actividades relacionadas con los contratos de seguridad vial también se han visto afectadas, aunque en una menor proporción.

Como parte de las medidas adoptadas por la Sociedad frente a la pandemia, se destaca la aplicación del artículo 223 bis de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo (en adelante, “LCT”) y el acogimiento al Programa de Asistencia al Trabajo (“ATP”) dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 332/2020 para el mes de abril en el cual se obtuvieron beneficios específicos:

- Postergación por sesenta días del pago de las contribuciones patronales correspondientes al período devengado abril de 2020.*
- La asignación denominada “salario complementario”, abonada por el Gobierno Nacional para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, cuyo monto es equivalente al 50% del salario neto del trabajador correspondiente al mes de febrero de 2020 el cual no podía ser inferior a un Salario mínimo vital y móvil (\$ 16.875), ni superior a dos Salario mínimo vital y móvil (\$ 33.750).-*
- Menor tributación limitada a las contribuciones correspondientes a Sistema de Obras Sociales y al Fondo Solidario de Redistribución*

En el mes de mayo ya no fue solicitado el beneficio ATP, pero se continuó bajo la suspensión del art. 223 bis de la LCT, volviendo en el mes de junio todo a la normalidad.



Durante el actual trimestre los servicios prestados en las provincias se encuentran operativos nuevamente habiéndose retomado las actividades lotéricas en su totalidad.

Un hito de importancia es el recupero de las actividades, en efecto, en términos de recaudación mensual la reapertura de agencias en las diferentes localidades demostró una recuperación de volúmenes llegando a mismos niveles prepandemia, los cuales posteriormente al cierre de la presente reseña continuaron su tendencia y superaban valores del mes febrero.

La Dirección y Gerencia de la Sociedad continúan monitoreando activamente la situación de la evolución de la pandemia y el impacto de las variables económicas, financieras, de liquidez, de operaciones, proveedores, industria y mano de obra sobre todos sus negocios en pos de la contención de costos que acompañe el recupero paulatino de las operaciones.

Los hechos relevantes del trimestre se desarrollan a continuación:

- *El llamado a Licitación de La Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (“LOTBA S.E.”) mediante la resolución autorizante RESDI-2019-88-GCABA-LOTBA, para la Licitación Pública nacional e internacional N°1/19 tuvo la fecha de apertura de ofertas originalmente el 17 de septiembre de 2019 que luego fue postergada al 18 de octubre 2019 momento en que se presentó B-Gaming. El objeto de dicha licitación era la contratación del servicio integral de captura de datos en línea y en tiempo real (on line real time), con procesamiento, liquidación, gestión de ventas y administración de apuestas de los juegos propios y/o provenientes de otras entidades autorizados por LOTBA S.E., cada uno de ellos en todas sus variantes, y todos aquellos que a criterio de LOTBA S.E. se incorporen en el futuro a su red de comercialización, por el término de siete (7) años, más el período que demande la implementación del servicio, con opción a prórroga por hasta un máximo de tres (3) años, a exclusivo criterio de LOTBA S.E. El 12 de junio de 2020, la Sociedad fue notificada de que con fecha 9 de junio LOTBA S.A. dictó la resolución RESDI-2020-38-GCABA-LOTBA por medio de la cual dejó sin efecto este llamado a licitación a fin de reexaminar las bases técnicas y presupuestarias de la contratación en cuestión. En los considerandos de la mencionada resolución el organismo esgrime, entre otras cuestiones, que “...la situación extraordinaria y absolutamente imprevisible provocada por la pandemia COVID-19 ha obligado a la reformulación de las pautas presupuestarias de todos los organismos públicos a los efectos de liberar recursos para ser destinados a la satisfacción de necesidades urgentes e impostergables para paliar las consecuencias directas e indirectas de la emergencia sanitaria...” además de las “...indiscutibles razones de interés público asociadas a la enorme distorsión económico-financiera entre las propuestas económicas presentadas y las previsiones presupuestarias realizadas...”.*



- *Por otro lado, B-Gaming se presentó al llamado a Licitación Pública Nro. 3/19 en la República del Paraguay para la concesión de la explotación del juego de azar denominado Quiniela, Título II Artículo 3 Numeral 5 de la Ley nro. 1016/1997. Esta licitación fue convocada por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), el organismo que rige tales contrataciones en Paraguay. De esta forma, la Empresa pretende continuar avanzando hacia un posicionamiento regional al traspasar las fronteras del País, incursionando en la captura del juego en otras locaciones en Sudamérica. El servicio solicitado consiste en la Gestión integral y comercialización de la Quiniela, que requiere la administración financiera y de Marketing del juego, en todo el país, mediante el pago de un canon mensual, lo que implica, entre otras cosas, renovación tecnológica de la red de venta. Con fecha 7 de septiembre de 2020, la CONAZAR mediante Resolución 32/2020 resolvió adjudicar a la firma Technologies Development Of Paraguay S.A. la mencionada licitación. B-Gaming interpuso recurso administrativo de reconsideración ante la CONAJZAR y ante dicha resolución por considerar arbitraria la mencionada adjudicación.*
- *El 20 de febrero de 2020, LOTBA S.E. ha efectuado una convocatoria para el otorgamiento de permisos de agencia de juego en línea (en adelante, el “Permiso”) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, la “Convocatoria”). Dicha Convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de permisos de Agencia de Juego en Línea para la comercialización y/o distribución y/o expendio de los juegos en línea señalados en la Resolución de Directorio N° 321-LOTBA/2019 y normas concordantes. Ello, a través de plataformas de juego en internet y/o de aplicaciones para dispositivos móviles, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el plazo de cinco (5) años contados a partir del otorgamiento del Permiso. Dicho plazo podrá prorrogarse por igual período previa solicitud del interesado y a criterio de LOTBA S.E., quedando exceptuados de dicha convocatoria los juegos lotéricos en línea.*

En virtud de lo ello, la Compañía está analizando presentarse en formato de unión transitoria conjuntamente con la firma BOLDT S.A.

Con el objeto de mantener la calidad de servicio acorde a las exigentes prestaciones tecnológicas que requieren los clientes de B-Gaming continuamos con nuestra política de calidad, habiéndose renovado las Certificaciones ISO 9001 (Gestión de la Calidad) y 27001 (Seguridad de la Información) en los centros de cómputos situados en La Plata, Santa Fe, Entre Ríos, y Córdoba. Por otro lado, se mantiene la certificación de la Norma ISO 22301 de Continuidad de Negocio en La Plata, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba. También se ha certificado la norma ISO 9000 tanto para Software Factory (“SF”) como para Quality Assurance (“QA”).

Por otra parte, con el objeto de mantener las credenciales necesarias para intervenir en licitaciones locales e internacionales ante nuevos prospectos de negocios contamos con la certificación WLA-SCS (World Lottery Association- Security Control Standard) cuya calificación es requisito fundamental en el mercado de tecnología lotérica, y tiene un impacto



mayor al ser B-Gaming la única empresa en Latinoamérica en obtenerlo. Dicha certificación aplica para el proceso de la captura y liquidación de apuestas del Centro de Cómputos Principal ubicado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y el Secundario ubicado en el microcentro en Ciudad de Buenos Aires cuya renovación es anual.

En el ejercicio continuamos ofreciendo servicios a nuestros clientes:

- *En la Provincia de Buenos Aires continuamos trabajando con el cliente Provincia NET S.A. trabajando con absoluta normalidad luego del recambio tecnológico del Servidor Central y todo el equipamiento necesario tanto en el Centro de Cómputos Primario ubicado en ciudad de La Plata, como el CDC Secundario ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que presta servicio a toda la red de venta del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Prov. de Bs. As., continuando con el contrato cuya duración es hasta el año 2022. Desde la declaración del gobierno de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio el 20 de marzo, la comercialización de juegos de azar se encontró suspendida, finalmente durante el actual trimestre, el 8 de junio retomó actividades y se encuentra funcionando a la fecha de la presente reseña.*
- *En el IAS de la provincia de Formosa continuamos brindando el servicio con el actual contrato con duración hasta el año 2021. En el transcurso del mes de enero de 2020, la operación del CDC de esta provincia se brinda desde una oficina renovada, luego de una fuerte inversión en infraestructura, obra edilicia, muebles, instalaciones eléctricas y de datos. Realizamos el traslado físico al nuevo edificio de todos los equipos y del personal afectado, lugar desde el cual brindamos servicio en la actualidad. Además, lanzamos la toma de apuestas a través de la aplicación mobile y canal Web, estamos trabajando con Quiniela Instantánea y próximamente lanzaremos las Quinielas tradicionales. Paralelamente implementamos una facilidad denominada “Aplicación del Agenciero”, que permite al agenciero a tomar apuestas de Quiniela, esto ayuda a las localidades que regresan a Fase I de COVID y continúan comercializando desde sus domicilios particulares. Desde la declaración del gobierno de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio el 20 de marzo, la comercialización de juegos de azar se encontró suspendida, finalmente el 14 de mayo retomó actividades y se encuentra, funcionando a la fecha de la presente reseña.*
- *En el IAFAS de la provincia de Entre Ríos se continúa brindando servicios bajo el actual contrato cuyo plazo es hasta el año 2021. A través de la resolución 1033 del 19 de octubre de 2018 se creó un marco regulatorio para la captura de apuestas por internet y otros medios electrónicos. Este hecho nos brinda la oportunidad de desarrollo de una plataforma para la operación de apuestas On-Line en el marco de nuestro actual contrato. Desde la declaración del gobierno de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio el 20 de marzo, la comercialización de juegos de azar se encontró suspendida, finalmente el 4 de mayo retomó actividades y se encuentra funcionando a la fecha de la presente reseña.*



- *En el Instituto Provincial de Loterías y Casinos S.E. de la provincia de Misiones se continúa brindando servicios bajo el actual contrato cuyo plazo hasta el año 2025. En esta provincia lanzamos la posibilidad de emitir apuestas a través de un e-ticket que se envía mediante una dirección de mail, con importantes e innovadoras medidas de seguridad, a la fecha se encuentra instalado en toda la provincia a modo de prueba inicial en producción, lo que lleva a los apostadores a incorporarse al mundo digital. Desde la declaración del gobierno de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio el 20 de marzo, la comercialización de juegos de azar se encontró suspendida, finalmente el 2 de mayo retomó actividades y se encuentra funcionando a la fecha de la presente reseña.*
- *En la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. fue renovado el contrato por 5 años con vencimiento en el año 2023. Esta renovación nos permitió a través de la creación del tablero de Comando optimizar el servicio brindado a través de la Red de Asistencia Comercial (RAC). En el ámbito de esta provincia lanzamos la comercialización de un nuevo juego denominado Poceada Cordobesa, que sortea una vez al día y complementa a la gama de productos que ofrecemos a LPCSE. Desde la declaración del gobierno de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio el 20 de marzo, la comercialización de juegos de azar se encontró suspendida, finalmente el 11 de mayo retomó actividades y se encuentra, funcionando a la fecha de la presente reseña. En particular la Ciudad de Córdoba Capital tuvo una interrupción desde el 17 de mayo al 25 de mayo, retomando nuevamente actividades el día 26 de mayo.*
- *En la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe se aprobó en el año 2018 la adenda contractual para la incorporación de cláusulas accesorias, mejoras tecnológicas y extensión del plazo hasta el año 2022. Consecuentemente se tomaron medidas para capacitar a la red de ventas, posibilitar la implementación de juegos lotéricos en terminales de autoservicio. Desde la declaración del gobierno de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio el 20 de marzo, la comercialización de juegos de azar se encontró suspendida, finalmente el 13 de mayo retomó actividades y se encuentra funcionando a la fecha de la presente reseña.*

En el área tecnológica, en el trimestre se continuó con los desarrollos y actualizaciones dentro de la “Boldt Gaming Suite” (“BGS”). A través de BGS se incorporan nuevos canales de comercialización para poner a disposición de nuestros clientes como componentes de la suite. Su objetivo principal es ofrecer soluciones brindando herramientas de consulta y comercialización en los canales de autoservicio; orientado a lograr la expansión de la red de ventas a portales de internet y dispositivos móviles como ser la recientemente desarrollada aplicación para teléfonos inteligentes en la provincia de Entre Ríos que podrá extenderse de ser requerido a demás contratos provinciales. Por otro lado, se está avanzando en el despliegue en las instalaciones de una evolución del Sistema de Liquidación integrado en el BGS, con significativas mejoras y la posibilidad de una mayor escalabilidad del Sistema de



Captura, recientemente realizamos la puesta en vivo de este Sistema en Formosa y queda la última instalación a realizarse en la provincia de Misiones.

2. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

| | <u>31/07/2020</u> | <u>31/7/2019</u> |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Activo no corriente | 531.526.554 | 591.772.904 |
| Activo corriente | 1.060.120.786 | 1.109.532.933 |
| Total del activo | <u>1.591.647.340</u> | <u>1.701.305.837</u> |
| Patrimonio total | <u>868.269.946</u> | <u>1.233.002.609</u> |
| Pasivo no corriente | 117.502.358 | 145.340.597 |
| Pasivo corriente | 605.875.036 | 322.962.631 |
| Total del pasivo | <u>723.377.394</u> | <u>468.303.228</u> |
| Total del pasivo y patrimonio | <u>1.591.647.340</u> | <u>1.701.305.837</u> |

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA

| | <u>31/07/2020</u> | <u>31/07/2019</u> | <u>31/07/2018</u> |
|---|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Resultado de actividades operativas | 515.110.819 | 1.200.695.221 | 1.533.395.537 |
| Resultado financiero, neto | (59.127.831) | (40.344.402) | (2.304.887) |
| Resultado de participación en sociedades | - | - | - |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias | <u>455.982.988</u> | <u>1.160.350.819</u> | <u>1.531.090.650</u> |
| Impuesto a las ganancias | (147.324.674) | (412.192.532) | (596.018.082) |



| | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Resultado del período | <u>308.658.314</u> | <u>748.158.287</u> | <u>935.072.568</u> |
| Otros resultados integrales, neto de impuestos | - | - | 459.233 |
| Resultado integral total del período | <u><u>308.658.314</u></u> | <u><u>748.158.287</u></u> | <u><u>935.531.801</u></u> |

4. ESTRUCTURA DE FLUJO DE EFECTIVO

| | <u>31/07/2020</u> | <u>31/07/2019</u> | <u>31/07/2018</u> |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas | 272.791.953 | 514.676.905 | 777.108.655 |
| Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión | (43.238.410) | (15.611.151) | (83.099.464) |
| Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación | (232.920.618) | (500.433.900) | (441.603.722) |
| (Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo | <u>(3.367.075)</u> | <u>(1.368.146)</u> | <u>252.405.469</u> |
| Efectivo al inicio del ejercicio | <u>57.908.786</u> | <u>54.106.107</u> | <u>190.446.377</u> |
| Efectivo al cierre del período | <u>54.541.711</u> | <u>52.737.961</u> | <u>442.851.846</u> |

5. INDICES FINANCIEROS

| | <u>31/07/2020</u> | <u>31/07/2019</u> |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Liquidez (1)</i> | 1,7497 | 3,4355 |
| <i>Solvencia (2)</i> | 1,2003 | 2,6329 |
| <i>Inmovilización de capital (3)</i> | 0,3339 | 0,3478 |



| | | | |
|-----|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| | Rentabilidad (4) | 0,3290 | 0,6745 |
| (1) | <u>Activo corriente</u> | <u>1.060.120.786</u> | <u>1.109.532.933</u> |
| | <u>Pasivo corriente</u> | <u>605.875.036</u> | <u>322.962.631</u> |
| (2) | <u>Patrimonio neto</u> | <u>868.269.946</u> | <u>1.233.002.609</u> |
| | <u>Pasivo total</u> | <u>723.377.394</u> | <u>468.303.228</u> |
| (3) | <u>Activo no corriente</u> | <u>531.526.554</u> | <u>591.772.904</u> |
| | <u>Total del activo</u> | <u>1.591.647.340</u> | <u>1.701.305.837</u> |
| (4) | <u>Resultado del periodo</u> | <u>308.658.314</u> | <u>748.158.287</u> |
| | <u>Patrimonio neto promedio</u> | <u>938.295.973</u> | <u>1.109.140.416</u> |

Los resultados del período disminuyeron un 59% respecto mismo período del año anterior, principalmente debido a dos efectos: a) la interrupción de las operaciones debido a la pandemia que causó que las agencias de loterías provinciales estuvieran cerradas al público desde el 20 de marzo durante aproximadamente 60 días promedio siendo la provincia de Buenos Aires la de mayor recaudación que más se demoró en reiniciar actividades llegando a los 80 días y b) debido al impacto del ajuste por inflación con la reexpresión de los estados financieros al 30 de julio 2019 y 31 de julio 2020. De no haberse producido dicho ajuste por inflación los resultados del ejercicio hubieran sido inferiores un 28% teniendo como efecto principal la pandemia.

En efecto con fecha 28 de diciembre de 2018 fue aprobado el ajuste por inflación por la CNV en su resolución 777/2018 que en su art. 4 establece que el ajuste se aplicará a los estados financieros (EEFF) cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive (ya sea de períodos intermedios o anuales), por consiguiente, aplicando para el actual trimestre de análisis.

PERSPECTIVAS

La continuidad y extensión del período de aislamiento social que ha reducido el nivel de actividad en el país generó restricciones presupuestarias en las empresas cuyas limitaciones actúan de forma negativa en todas las industrias y proveedores de bienes y servicios. Un gran avance significó la reestructuración de la deuda externa obtenida por la actual administración y a partir de ahora el camino hacia la recuperación seguramente tenga altos componentes de incertidumbre. Por ello el próximo trimestre estará totalmente sesgado por la evolución de la pandemia local e internacional, en sus retrocesos y las acciones que la actual administración ejecute en términos sociales y económicos en cuanto a que deberá mediar entre la paulatina recomposición de actividad de la industria y las incipientes demandas sociales en su conjunto.



No obstante, la difícil situación planteada, a la fecha de la presente reseña todas nuestras actividades se encuentran operativas y además su recuperación ha superado las expectativas que en general se tenía al comenzar la pandemia. Por otra parte, B-Gaming ha presentado su oferta al llamado a licitación de la Lotería de la ciudad de Buenos Aires LOTBA S.E. a la espera de su reactivación con la potencial salida de la pandemia y nos hemos presentado en la Licitación de CONAJZAR en la República de Paraguay donde se interpondrá un recurso administrativo revalidando nuestras credenciales.

Durante la pandemia la consigna ha sido trabajar para estar preparados a avanzar en los negocios que se presenten o desarrollemos en términos de nuevos servicios transaccionales en contexto digital con altos componentes de tecnología de información. Tenemos la confianza a partir de la utilización de recursos y el know how desarrollado en nuestra software factory para participar en dichos negocios a nivel local y regional.

Orientamos nuestro esfuerzo en este camino con muchas incógnitas a continuar manteniendo nuestros negocios y avanzar hacia nuevas iniciativas creciendo, pero enfocados hacia nuestros clientes, nuestro personal, proveedores, instituciones financieras y el respaldo de los accionistas, todos ellos habiéndonos acompañado en diferentes instancias de la pandemia posibilitando superar esta situación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020

EL DIRECTORIO

Antonio Ángel Tabanelli
Presidente